



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 405-2025-GR PUNO/GR

Puno,
26 DIC. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° SGPT020250000379, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año Fiscal 2025, Informe N° 001703-2025-GRP/GRPPM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40º de la N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional programático son aprobadas, mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26º, Subcapítulo III, capítulo IV de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 y su modificatoria, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, las Unidades Ejecutoras: 310 Educación Sandia y 401 Salud Melgar, mediante documentos, solicitan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para: el pago de remuneraciones de personal docente de educación básica regular, y pago de contribuciones de ESSALUD de CAS, siguentemente, las Unidades Ejecutoras 303 Educación Azángaro, 305 Educación Putina, acceden anular recursos de libre disponibilidad, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios; para lo cual, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de S/. 238,031.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo tanto, en cumplimiento a la normativa presupuestaria es necesario se apruebe las





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 405 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 26 DIC. 2025

modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Nº 002711-2025-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, Artículo 40º del Texto Único Ordenado la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 238,031.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios- Rubro 00 Recursos Ordinarios y;

Estando al Informe Nº 002711-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001703-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Proveído Nº 045747-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
303					EDUCACION AZANGARO		38,031
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	5,575	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	5,461	
			3 000001		ACCIONES COMUNES	86	
				5 000276	GESTION DEL PROGRAMA	86	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5,375	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	4,969	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,969	
				5 005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	406	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	406	
		0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	114	
			3 000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	114	
				5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	114	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	114	
	02				ACCIONES CENTRALES	30,886	
		9001			ACCIONES CENTRALES	30,886	
			3999999		SIN PRODUCTO	30,886	
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	489	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	489	
				5 000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	30,397	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,397	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	1,570	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,570	
			3999999		SIN PRODUCTO	1,570	
				5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL TECNICA		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	761	
				5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60	
				5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23	
				5 003934	MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67	
				5 006267	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	659	
305					EDUCACION PUTINA		200,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	200,000	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	200,000	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	200,000	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	200,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200,000	



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
310	EDUCACION SANDIA						200,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		200,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		200,000
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		200,000
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		200,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200,000
401	SALUD MELGAR						38,031
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		5,575
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL		5,575
			3 033172		ATENCION PRENATAL REENFOCADA		5,575
				5 000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		5,575
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,575
	02				ACCIONES CENTRALES		32,456
		9001			ACCIONES CENTRALES		32,456
			3999999		SIN PRODUCTO		32,456
				5 000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		32,456
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		32,456
TOTAL GENERAL						238,031	238,031
				GASTO CORRIENTE		238,031	238,031
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	238,031	238,031

